

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

40 (45) año.

30 de Noviembre de 1897.

Núm. 1.444

INTERESES PROFESIONALES

Asuntos cívico-militares.

Comenzaremos el escrito de hoy expresando nuestra gratitud inmensa á los dignos y entusiastas Veterinarios civiles de la ciudad aludida en los artículos precedentes por la cariñosa y muy vehemente felicitación, vivísima, si se quiere, que nos envían, en virtud de la defensa hecha por nuestra humilde pluma de sus atropellados fueros facultativos, pisoteados por un procaz y descarado intruso, sostenido en su piratería profesional por un desahogado Veterinario militar, quien, por lo visto, goza extraordinariamente... *alquilando*, digámoslo así sin faltar al rigorismo de la verdad, su honroso título á un *mercader* que es más ó menos pródigo en *retribuir* el inmenso servicio recibido.

Nuestros trabajos siempre tenderán á defender de buena fe y con el ahinco y con la energía en nosotros proverbiales los intereses de los pequeños, es decir, de aquellos que por tal ó cual causa sufren injustamente detrimentos facultativos; nuestra humilde pluma estará, repetimos, en todas las ocasiones, al servicio de la defensa legítima y justa de los *vencidos*, cuanto á la censura dura y enérgica de los que, olvidando sus deberes morales y facultativos, de los que no cuidándose sino de la realización de un plan á todas luces descabellado y censurable, apoyan bastardas y nada honrosas pretensiones. Por esto, pues, nuestro servicio, si alguno hay en la publicidad de los precedentes escritos relativos á la materia susodicha, como hijos de un deber imperioso y de una obligación de periodistas profesionales, entendemos que no merecen la gratitud de nuestros cariñosos colegas, aunque sí la estimemos hasta el infinito.

Hallándose las *cosas profesionales* en el estado que las dejamos en el último artículo, ó sea en el escrito publicado en el número del 20 del corriente mes, no es de extrañar que un joven y denodado comprofesor civil de la hermosa ciudad levantina tantas veces aludida, un amante del digno y moral fuero facultativo que debe reinar entre los compañeros de una localidad, sea ésta la que fuere, no podía, pues, de ninguna manera, consentir un amaño de tal género, no podía tolerar que un intruso, que un usurpador del beneficio que sobre todos los comprofesores

hubiera de recaer (descarada y poco decorosamente apoyado por un *prestamista* de su título que con ánimo mercantil é interesado cedía sus fueros al... contrabandista de tan infausta memoria); ese compañero, repito, ante la magnitud de tanto y tanto descaro, de tanto y tanto bochornoso escándalo, convocó, cumpliendo así con un sacro deber de conciencia, á una reunión profesional con el laudabilísimo ánimo de cambiar impresiones y de tomar al propio tiempo las medidas consiguientes á cortar semejante cometido, en cuya conferencia, como era natural, se acordó hacer uso de cuantos medios la ley otorga á los perseguidores de un... *vampiro*, que no otra cosa y de las peores es un intruso sostenido contra todas las conveniencias sociales y facultativas por un... prójimo que tan olvidados tiene estas como presentes los mercantiles y remuneradores beneficios que indudablemente deben producirle su vergonzosa prestación de nombre y su incorrecto y nada envidiable proceder.

Así las cosas, á primeros de Marzo último, el referido y celoso colega antes aludido, en nombre de los compañeros allí matriculados y en el suyo propio, denunció el hecho ó la existencia del intruso al Sr. Subdelegado de Veterinaria del distrito respectivo, cuya dignísima y no menos celosa autoridad facultativa, al contrario de lo que suceder suele en casos de esta naturaleza, cumpliendo en el presente á satisfacción de todos, con los deberes anexos á su importante cometido facultativo (por todo lo que, desde las modestas páginas de esta revista enviamos á tan diligente colega nuestra más sencilla pero entusiasta enhorabuena), pidió de oficio al *representante del establecimiento de herraje abierto al público* tan ilegal como injustamente, el nombre del Profesor Veterinario que le regentara ó le dirigiera al amparo de las disposiciones que las leyes nacionales previenen, no logrando, ¡qué había de lograr tan digno Subdelegado, puesto que el interés del protector y del protegido era muy otro!, en sus reiteradas instancias que se le dijese el nombre del Profesor Veterinario que dirigía el referido establecimiento, por cuya circunstancia el celoso Subdelegado profesional aludido, en atento y muy razonado escrito, dió cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia, de la existencia en aquella capital de un intruso facultativo, sin lograr tampoco que aquel... *Sancho Panza* conservador ¡canovista había de ser!, amparase cual debía la denuncia de su inferior y Delegado profesional, por cuya razón no prosperó la queja elevada; pero eso sí, el intruso continuó con su establecimiento abierto y los fueros de la justicia bajo... las *pezunas* del mismo y el... *prestamista* cobrando sin duda sus honrosos réditos.

ANGEL GUERRA.

LA TUBERCULOSIS ⁽¹⁾

Patología é higiene comparadas.

El hombre constituye un medio desfavorable de cultivo para el bacillus, y es extremadamente sensible de sus productos de secreción; medio centímetro cúbico de tuberculina inyectado en su tejido celular subcutáneo provoca serios desórdenes; y cuando se halla tuberculoso, bastan algunos miligramos para ocasionar accidentes graves, algunas veces mortales. Entre las diversas manifestaciones morbosas que experimenta después de la inyección, podremos señalar en primer término la hipertemia como el más constante de los fenómenos provocados.

La acción de la tuberculina sobre el tubérculo caracterízase por una fuerte inflamación con exudación leucocítica abundante, aislando á veces dicho foco tuberculoso y expulsándolo del tejido á cuyas expensas se había desarrollado. Así, pues, se concibe fácilmente que puede ser ventajosa su acción para los tubérculos externos ó en la piel y extremadamente funesta para los situados en las regiones viscerales, cuya eliminación resulta imposible y da lugar á nuevas producciones con generalización de la enfermedad, que ocasiona con más rapidez la muerte del individuo que la sufre. Conocidos ya, aunque ligeramente, algunos de los efectos de la tuberculina, expondremos el procedimiento para su aplicación como medio de diagnóstico en los bóvidos, por la especial trascendencia que, como hemos manifestado, reviste, y cuya adopción se halla establecida en alguna capital, en virtud de acuerdos emitidos por varios recientes Congresos de higiene que se han celebrado, y la consideramos hasta indispensable en las vacas, cuya lactancia constituye un medio alimenticio para el hombre y especialmente cuando vive en la primera edad de su vida.

Para proceder con método en la prueba revelatriz por medio de la tuberculina, conviene ante todo observar durante algunos días la temperatura del animal antes de la inyección, á fin de cerciorarse de la normal que manifieste. Una vez obtenida dicha temperatura, introdúcese, por medio de la jeringuilla Pravaz una dosis de 30 á 50 centigramos de *linfa tuberculina* en su tejido celular, y tómese nuevamente su estado térmico á la décimosegunda, décimoquinta y décimo octava hora después de la referida inyección. En los tuberculosos suele aparecer claramente una hipertemia de 1 á 3 grados en las horas señaladas,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

después de la operación, y esta reacción acostumbra ser más manifiesta cuanto más limitada sea la enfermedad del individuo sujeto á la experimentación. Sin detenernos á exponer todo cuanto se ha publicado en contra de este procedimiento, consignaremos tan sólo que muchas entidades y corporaciones científicas, con carácter oficial algunas, como asimismo un gran número de personalidades autorizadas y pertenecientes á ambas ramas de la Medicina, se han pronunciado á favor de este método revelatriz en las vacas lecheras y aconsejan su aplicación como de grande utilidad en todas las poblaciones. Este método se practicó en París el año 1893, donde se comprobaron 78 casos de tuberculosis sobre 18.819 cabezas, contenidas en 1.517 establos del Departamento del Sena.

Para mayor esclarecimiento de cuanto hemos expuesto acerca del empleo de la tuberculina en las vacas lecheras como medio diagnóstico de la enfermedad, copiaremos á continuación las siguientes conclusiones, formuladas por MM. Nocard, Moreau y otros, y como resultantes á la vez de sus experimentaciones, y las observaciones de Bang, Lydtin, Jöhne, Siedamgrotzki, Roeckl, Sehutz, Devige, Dessart Strubbe, Siegen, etc., etc.

“(a) La tuberculina posee, con respecto á los bóvidos tuberculosos, una incontestable acción específica, manifestándose, sobre todo, por una notable elevación de la temperatura.—(b) La inyección de una elevada dosis (30 ó 40 centigramos, según la alzada del animal) produce ordinariamente en los tuberculosos una elevación de temperatura comprendida entre 1,5 y 3 grados.—(c) La misma dosis inyectada al ganado vacuno exento de tuberculosis no provoca ninguna reacción febril apreciable.—(d) La reacción febril suele presentarse entre la décimosegunda y la décimoquinta hora después de la inyección, algunas veces desde la novena hora; esta elevación de temperatura permanece siempre durante algunas horas.—(e) La duración é intensidad de la reacción no se hallan en relación con el número y gravedad de las lesiones; parece que la reacción resulta más clara en el caso de que, siendo más limitada la lesión, el animal ha conservado una aparente salud.—(f) En los animales muy tuberculosos, tísicos en el sentido propio de la palabra, y en los que, sobre todo, se hallan en estado febril, la reacción es poco manifiesta ó completamente nula.—(g) Es prudente observar la temperatura de los animales mañana y tarde durante algunos días antes de la inyección; puede ocurrir, en efecto, que bajo la influencia de un malestar pasajero, de un estado patológico leve (desórdenes en la indigestión ó gestación, celo, etc., etc.), presenten sensibles oscilaciones de la temperatura y dar origen á graves errores. Para estos individuos es preferible aplazar la operación.—(h) En algunos animales tuberculosos

sin fiebre la reacción consecutiva á la inyección de la tuberculina no excede á veces de un grado; no obstante, como la experiencia demuestra que en animales perfectamente sanos la temperatura puede sufrir variaciones alcanzando un grado y más, no deberá considerarse un valor diagnóstico real la reacción que no alcance 1,4 grado en adelante ó para arriba; el aumento inferior á 8 décimas de grado no tiene significación alguna. Todo animal en que la temperatura se eleve entre 0,8° y 1,4° será considerado como sospechoso y se le sujetará, después de treinta días, á una nueva inyección de una dosis mayor de tuberculina.—(i) La reacción puede faltar excepcionalmente en individuos tuberculosos. En estos casos, acompañados de reacción febril, la tuberculina no produce efecto; estos individuos se encuentran ya autovacunados por la toxina tuberculosa que segregan abundantemente y los signos clínicos son bastante claros y manifiestos, resultando inútil la prueba revelatriz.—(j) Algunos animales que han experimentado cierta reacción y también en casos rarísimos, han presentado á su autopsia varias lesiones parenquimatosas no tuberculosas (absceso pulmonar, linfosarcoma del bazo, quistes hidáticos complicados de adenitis ó de angiocolitis supurados, cirrosis del hígado). Estos hechos no deben ser invocados contra la utilidad de la prueba revelatriz; nos demuestran también que, además de la eliminación de los individuos tuberculosos, la prueba hipertérmica permite separar los animales afectados de enfermedades orgánicas incurables é incompatibles con las exigencias de una buena secreción láctea.—(k) Las inyecciones sucesivas, repetidas cada día ó en algunos días de intervalo, dan reacciones gradualmente menos intensas. Prodúcese una verdadera tolerancia á la acción de la tuberculina.—(l) El ternero tuberculoso responde, como el adulto, á la acción de la tuberculina; la dosis debe variar entre 10 y 12 centigramos.—(m) Las inyecciones de tuberculina no ejercen ninguna influencia funesta en la cantidad y calidad de la leche, ni en el producto de la gestación. Esto viene confirmado por un considerable número de experimentaciones verificadas en vacas, en completa y avanzada gestación y á todos los periodos de la cría.—(n) La inoculación de la tuberculina debería ser aplicada á todos los bóvidos destinados al engorde y especialmente á las vacas lecheras. Por este medio se llegaría á separar del consumo y de la producción láctea á los animales cuyo estado aparente de sanidad burla los medios ordinarios de diagnóstico y que pueden ser considerados como un verdadero peligro para la salubridad pública.

Si alguna extensión hemos dado al estudio del diagnóstico de la tuberculosis por el empleo de la tuberculina, ha sido inspirándonos tan sólo por el deseo de que se aplique este nuevo procedimiento, el cual se halla entre nosotros en el estado teórico, sin haber obtenido aún la

sanción práctica como en algunos países, y consideramos llegada la hora de verificarlo, convencidos de prestar un señalado servicio á la higiene en general y combatiríamos á la vez uno de los más poderosos motivos etiológicos de tuberculosis humana en particular.

ANTONIO DARDER.

(Continuará.)



REVISTA DE INSPECCIÓN DE CARNES

¿Cisticercosis ó viruela?

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi estimado amigo y compañero: Es sabido que en diversas capitales de España, al decir de la prensa política, ha sido clasificada, mejor dicho, designada como *viruela* una enfermedad padecida por el ganado de cerda destinado en esta ocasión al consumo público; y en tal concepto, por si mis modestas observaciones merecen, á juicio de usted, la publicación de las mismas en su acreditada revista profesional, me permito enviarle una sencilla reseña de los casos observados por mí en este matadero de Guadalajara, pertinentes á cierta afección del ganado moreno.

Sábese que existe en algunas reses de cerdas en toda la masa muscular y en las fibras estriadas, una serie de *cálculos* (permítase la frase), *blanquecinos, muy semejantes á los llamados glóbulos celulosos, grasosos y de naturaleza ligeramente calcárea*, glóbulos ó cálculos que no se encuentran en el tejido adiposo del animal. Algunos prácticos han confundido, pues, estas granulaciones con las ofrecidas por la viruela, designando á las primeras la naturaleza de esta última afección, confusión en extremo lastimosa, porque es bien sabido que una y otras granulaciones son bien distintas, puesto que las unas proceden de una morbois interna, al paso que las de las viruelas son siempre eruptivas, es decir, externas, y dejan sobre la piel, además de su característica distintiva, una cicatriz á veces permanente durante toda la vida del animal.

En mi humilde opinión, esa enfermedad, poco determinada todavía en España y que tiene cierto parecido con la *lepra del cerdo*, y aun pudiera ser tal vez la *lepra misma*, existe desde la más remota antigüedad, ó sea desde que los grandes legisladores hebreos y mahometanos proscribían el consumo de la carne de cerdo, no sólo por creer que el expresado animal era *inmundo*, sino que también por suponer que evitando el consumo de esas carnes el hombre no contraería la temible lepra.

Desde el año 1830 que vengo desempeñando el cargo de Veterinario sanitario ó municipal de esta ciudad, vengo observando esta afección en los animales de cerda presentados al degüello en este matadero de mi inspección facultativa, así es que no sea rara la cremación de no pocas reses anuales afectadas de semejante enfermedad, con cuya determinación creo yo prestar un buen servicio higiénico al público de esta capital. Esta enfermedad, calificada por algunos como *viruela*, no es para mí sino una *cisticercosis*, mejor ó peor estudiada, pero jamás viruela, porque la determina, en primer término, un fenómeno interno, y en segundo lugar la existencia de la glanulación blanquecina antes citada, la cual se observa también con frecuencia hasta en las carnes salazonadas, y más particularmente en los jamones, en los cuales, partidos en crudo, se ve por el microscopio la presencia de las referidas *células grasientas*, *mantecosas*, en las que parece moverse un diminuto ser. Esta enfermedad, que ha sido también observada por mí con más frecuencia en los cerdos que en las cerdas, sin que yo pueda indicar el porqué de esta anomalía, no perturba en nada las funciones disgestivas ni circulatorias del individuo afectado, puesto que la nutrición se efectúa de un modo normal, completo, fisiológico, confirmando esta creencia mía los infinitos cerdos afectados de esta *cisticercosis* que alcanzaron altas cifras de peso, aunque sean impropios para el consumo público, recordando, á este efecto, que en 1890 se quemó en esta casa-matadero un cerdo afectado de dicha morbosidad que alcanzaba nada menos que 17 arrobas de peso.

La causa ó génesis de esta afección, aunque poco determinada aún en nuestro país, sábase que estriba en el consumo por los cerdos de alimentos orgánicos; es propia, asimismo, de las reses que se crían en los estercoleros y muladares (manera de criar que por conveniencia de higiene pública debía prohibirse por las autoridades), de las que consumen restos y desperdicios de carnes y hasta de excrementos humanos, en los cuales no pocas veces se encuentran los gérmenes de diversas tenias, que adquieren más tarde en el nuevo organismo su evolución y su desarrollo correspondientes, haciendo sus carnes impropias para el abasto colectivo ó público. El cerdo vivo, pero afectado de esta *cisticercosis*, no presenta á simple vista síntomas apreciables, ó por lo menos bien manifiestos y concretos que indiquen al Inspector de carnes la verdadera clase de la enfermedad; de ahí que ésta no se observe sino cuando las reses sacrificadas, ó las carnes muertas procedentes de otros mataderos, se someten al examen del microscopio, debiéndose á mi juicio ser desechadas por insalubres cuantas reses se encuentren en posesión de los mencionados *cisticercos*, y de ahí, por último, el que la ciencia indique que estas clases de carnes ó deban proibirse en absoluto para el consumo del hombre ó que éste las someta á una cocción

más ó menos prolongada con el fin de que mueran los parásitos existentes y las carnes puedan ser aprovechadas aunque resulten así, al decir de algunos, menos nutritivas.

De V. afectísimo amigo y compañero, Q. B. S. M.,

NARCISO DEL VALLE.

REVISTA DE HISTORIA NATURAL

Por R. Koehler, Profesor de Zoología en la Universidad de Lyon, traducido por D. Rafael Rivas Sampol (1).

El autor se sirve de esta particularidad para explicar uno de los primeros fenómenos evolutivos de los crustáceos. Según él, estos animales, por lo menos, aquellos que ha estudiado, no presentan gastrula, y las depresiones consideradas por los autores como invaginaciones gastrulares tienen una significación totalmente distinta. Unas corresponden á formaciones precoces del intestino anterior y las otras á hendiduras semejantes á las del *asellus*. Este último caso es el del *palemon* y la formación precoz de esta hendidura es la causa de que varios zoólogos que la han encontrado sobre tipos vecinos hayan creído en una invaginación gastrular que debía dar origen al endodermo. En realidad, esta última hoja nace en el interior del huevo. Estas observaciones de Roule y la interpretación que da de esta pretendida gastrula de los decápodos tiene una grande importancia. En efecto, ¿no parecía esto extraordinario, encontrar una gastrula por invaginación en unos óvulos voluminosos cargados de vitellus nutritivo, de desarrollo condensado, tales como los del cangrejo y de la mayor parte de los decápodos? En cuanto á los huevos de pequeña talla, pobres en vitellus nutritivo, tales como los de los icópodos parásitos y de ciertos crustáceos superiores, no ofrecen tampoco gastrula invaginante; esta diferencia es del mismo orden que la que se observa entre los huevos voluminosos de los monotremas y los pequeñísimos de los mamíferos placentarios.

En estos últimos tiempos, Chun se ha ocupado mucho de los crustáceos schizópodos, sea desde el punto de vista de la evolución del grupo y de los caracteres anatómicos, sea desde el de la evolución bathymétrica. Las dos familias más importantes, los eupásidos y los mysidos, encierran una serie de formas que pasan gradualmente de los sencillos á los más complejos. Así, en los primeros, se sube gradualmente de los *thysanopoda* á los *euphausia* y *nematoscelis* para llegar á los *stylocheiron*. En los mysidos se encuentra una serie análoga recorriendo sucesivamente los géneros *siriella*, *caesaromysis* y *arachnomysis*. Ahora bien, es curioso observar que en las dos familias las formas sencillas son superficiales, mientras que las más complicadas están localizadas en las profundidades. Entre las disposiciones anatómicas observadas por Chun en

(1) Véase el número 1.442 de esta Revista.

los schizópodos pelágicos de las grandes profundidades, una de las más extraordinarias es la división del ojo, ordinariamente muy grande en dos regiones distintas, una frontal y otra lateral. La separación puede efectuarse por grados variables, que corresponden á la complejidad de los animales. Entre los euphasidos, alcanza el máximo en los *stylocheiron*; entre los mysidos de división es muy clara en los *benthomysis*; en los *caesaromysis*, el ojo lateral sufre un principio de atrofia, y en los *arachnomysis* sólo persiste la región frontal. No se trata aquí de una simple separación del ojo en dos regiones; el estudio histológico demuestra que el ojo frontal se distingue por el alargamiento y ensanchamiento de las ocelas elementales, cuyas facetas son más anchas y más abultadas.

Chun ha pensado que esta estructura no debe ser especial para los schizópodos, y que se volverá á encontrar en otros crustáceos pelágicos de las profundidades. Ha observado, en efecto, una disposición análoga en los *sergestes*, los hyperidos y los daphnidos pelágicos y se ha asegurado que, por el contrario, falta en todos los crustáceos que viven en el fondo del mar. Así que la considera como un rasgo de estructura característico de los crustáceos pelágicos profundos. ¿Cuál es la utilidad de esta disposición? El ojo frontal da una imagen, en verdad, poco limpia, pero más luminosa, mientras que el ojo lateral, con sus facetas más pequeñas y más numerosas, da una imagen más detallada. La separación del ojo en dos regiones es, pues, muy favorable, dice Chun, á los crustáceos pelágicos profundos que son carnívoros y se nutren de pequeñas presas, á cuya caza deben dedicarse, mientras que un aparato visual perfeccionado sería inútil á los animales de los pequeños fondos que se nutren de presas voluminosas y de más fácil captura.

La señora M. von Linden ha tratado de determinar las leyes que rigen la ornamentación y la coloración de las conchas de los gasterópodos marinos. En lo que concierne á la ornamentación, la entogenia suministra un cuadro, copia fiel de la phylogenia. Primeramente se esperan las estrias de crecimiento para formar arrugas transversales, luego aparecen unas filas de tubérculos, primero transversales y luego longitudinales. La disposición *transversal* de la ornamentación precede, pues, á la disposición *longitudinal*. Lo inverso sucede con los colores, las líneas longitudinales de coloración preceden siempre á las líneas longitudinales. La ornamentación y la coloración no pueden ser de ninguna utilidad para el animal; por consiguiente, su origen no puede atribuirse á la selección natural. El autor admite que las circunstancias exteriores han determinado estas modificaciones, las cuales se transmiten luego hereditariamente.

La influencia de la luz sobre la coloración de la concha está indicada bastante sucintamente por la señora M. von Linden, pero la importancia de este factor ha sido puesta de relieve, sobre todo, por Simsoth, que ha utilizado para este estudio los materiales de la expedición del *Plankton*. En las conchas pelágicas se observan dos suertes de colores: el amarillo moreno, claro ó fuerte y el violeta tendiendo á púrpura; los otros colores están excluidos. Es de observar que la coloración amarillo-parda es la coloración primitiva y que el violeta no aparece sino secundariamente, á consecuencia de una transformación de la primera bajo la influencia de la luz solar. Esta transformación es idéntica á la que

sufre la secreción amarillenta de los *púrpura*, que no se vuelve violeta sino bajo la influencia de la luz. Así las conchas de los moluscos pelágicos que están sometidas á una iluminación intensa son violetas. Hasta se encuentran á veces en el espesor de las capas ó hacia la punta de las conchas adultas restos colorados en violeta de la concha larva; se concluirá de eso que esas conchas pertenecen á especies cuyas larvas son pelágicas. Este hecho ha sido reconocido por Simsoth en varios representantes de los géneros *conus*, *nassa*, *strombos*, etc.; es posible, pues, sacar de ello un dato interesante acerca de la manera como viven durante su juventud ciertas especies cuya forma larvar es desconocida.

El descubrimiento reciente, hecho por Beard, de un aparato nervioso transitorio en el embrión de raya, ha conducido este autor á una concepción muy notable de la embriogenia de los vertebrados, y que es capaz de modificar completamente nuestras ideas sobre este asunto. He aquí el resumen de los hechos: los embriones de raya de 35 milímetros de longitud ofrecen, por encima del eje neural, en la región media del cuerpo, una serie no interrumpida de gruesas células nerviosas que están ligadas á otras células diseminadas entre los myotomos, bajo el ectodermis, etc.; estas células dan nacimiento á nervios. Este sistema nervioso aparece en unos embriones cuya longitud no excede de 9 milímetros; cuando la longitud alcanza 70 milímetros comienza á degenerar, después desaparece completamente sin dejar rastro y sin tener nada de común con el sistema nervioso definitivo. Investigaciones hechas por Beard establecen que este sistema nervioso transitorio existe en varios otros peces y el de tritón. En un trabajo ulterior, Beard ha mostrado cómo la desaparición por degeneración de este sistema corresponde á toda una serie de modificaciones fáciles de comprobar en los ichtyopsidos; en particular, es en este estado, que el saco vitellino comienza á ser reabsorbido por las células endodérmicas. Beard da á este estado el nombre de *estado crítico* y afirma que en todos los vertebrados existe un *estado crítico* análogo, indicado por una modificación profunda de la nutrición del embrión y por la adquisición de sus caracteres propios. En los mamíferos placentarios este estado está marcado por la desaparición del trophoblasto y por la aparición de la placenta alantoidea.

¿Qué significación puede atribuirse á tales hechos? Para Beard no tienen más que una. La embriología de un animal, de un vertebrado, no representa la sucesión de las formas tomadas por un mismo organismo, con el carácter de una repetición *phylogénica* que se le atribuye generalmente; es la historia de la sustitución de un organismo á otro organismo y el sistema nervioso transitorio pertenece al primer organismo. La embriología de los vertebrados ofrece una verdadera alternativa de generaciones, y una forma sexuada sucede á una forma asexuada. En una nota muy interesante Houssay acaba de emprender de nuevo esta cuestión desde un punto de vista más general. Adopta la idea de Beard de una sustitución de organismos, pero sin levantar contradicción entre esta concepción y la ley de repetición ontogénica; solamente da á esta sustitución una significación diferente. No es una alteración de generación, es una metamorfosis (Houssay emplearía de preferencia el término de *metabolía*) caracterizada por una degeneración seguida de una reparación. Esta *metabolía* no se observa solamente en el sistema

nervioso transitorio de Beard; se observa también en la evolución de los aparatos respiratorio y circulatorio, y, sobre todo, en la del sistema excretor (sustitución del mesonephros al pronephros). Pero no es esto todo. La embriogenia de los vertebrados ofrece todavía otros ejemplos de fenómenos metabólicos, tales, por ejemplo, los fenómenos de regresión de la larva en blastodermos á causa de su inmovilidad sobre el vitellus (de la que, en suma, no es sino un parásito, según la comparación sugestiva de Giard), con reducción del *archenteron* vuelto inútil. Esta regresión nos explica la dificultad de encontrar de nuevo la gastrula en los huevos meroblásticos.

La exactitud de la ley de repartición ontogénica no es, pues, merma-da por la noción de los desarrollos sucesivos; solamente, como dice Houssay, esta ley puede ser turbada por los fenómenos metabólicos que han sido intercalados luego en una serie formal hecha fuera de ellos. Viniendo esta idea de metabolia á detener el curso de la evolución por hojas, viniendo á complicar ésta y, por decirlo así, á estorbarla, puede ser muy fecunda, pero es necesario llegar á determinar lo que en la ontogenia les pertenece y lo que no. Las concepciones de Beard y de Houssay están apenas esbozadas, pero se ve que abren vastos horizontes.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta Superior Económica de Sanidad Militar.—Organización.—
(*Real orden circular disponiendo la reorganización de la Junta Superior Económica de Sanidad Militar.*)

CUARTA SECCIÓN.—EXCMO. SR.: Para el cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del Real decreto de 18 de Enero de 1893 (C. L. número 1), reorganizando este Ministerio y sus dependencias, se dispuso en Real orden de 2 de Junio del mismo año (C. L. número 193) que por los Jefes de las secciones 11.^a y 12.^a, á cuyo cargo estaba, respectivamente, todo lo relativo al «Material de Sanidad Militar» y á los «Servicios Sanitarios», se designara el personal que había de constituir la Junta Superior Económica de Sanidad Militar; pero entendiendo ahora la 4.^a Sección en los indicados asuntos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la referida Junta se reorganice en forma análoga á la prevenida en la citada Real orden, con personal exclusivamente de la mencionada Sección 4.^a, excepto el Subintendente militar; quedando, en tal concepto, constituida en la siguiente forma: el General Jefe de la Sección, Presidente, y como Vocales, un Subinspector médico de 1.^a clase, un Subinspector

médico de 2.^a clase ó un Médico mayor, un Subinspector farmacéutico de 2.^a clase ó un Farmacéutico mayor, un Subinspector veterinario de 2.^a clase ó un Veterinario mayor, y un Subintendente militar de los que prestan servicio en la Intervención general, desempeñando el más moderno de la clase inferior las funciones de Secretario.—Es también la voluntad de S. M. que la Junta Superior Económica de Sanidad Militar, así constituida, además de desempeñar los cometidos que le sean propios, examine las cuentas á que hace referencia el art. 30 del reglamento para la venta de medicamentos en las farmacias militares, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 82).—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1897.—AZCÁRRAGA.—Señor...

* * *

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOCRACÍA

QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EN ABRIL DEL AÑO PRÓXIMO (1)

SECCIÓN 2.^a

Profilaxis de las enfermedades transmisibles.

I. Límites de la acción de los poderes públicos en la aplicación de los preceptos de la profilaxia.—II. Vacunación obligatoria.—III. De la lepra, particularmente en España. Medidas conducentes á impedir su propagación.—IV. De la pelagra. Etiología y profilaxis. Estudio geográfico.—V. Organización más conveniente del servicio sanitario de las fronteras terrestres, en caso de epidemias exóticas, especialmente en lo que se refiere á la desinfección.—VI. De la cremación cadavérica como medio profiláctico. Sus últimos adelantos.—VII. Métodos y procedimientos más económicos, cómodos y eficaces para la desinfección de las habitaciones particulares.

SECCIÓN 3.^a

Climatología y topografía médicas.

I. El clima y la topografía como elementos etiológicos en la evolución de las enfermedades infecciosas.—II. Zonas climatológicas de España.—III. Climatología invernal del litoral español del Mediterráneo.—IV. Las comarcas donde se cultiva el arroz, ¿tienen mayor ó menor mortalidad que otras?—V. De la longevidad y sus relaciones con el clima.—VI. Geografía de la tuberculosis. Mapa de la misma en Europa. Estudio de la climatología en relación con esta enfermedad.

(1) Véase el número 1.440 de esta Revista.

SECCIÓN 4.^a

Higiene urbana.

I. En el estado de la higiene contemporánea, ¿qué cifra de mortalidad debe tenerse en cuenta para considerar á una ciudad como insalubre?—II. De los campos de irrigación desde el punto de vista de la higiene.—III. Verdadera influencia patógena del aire de las cloacas.—IV. Filtros para agua potable en las fuentes públicas.—V. El riego de las calles, ¿es un elemento perjudicial para la higiene de las ciudades?—VI. Saneamiento de las casas económicas.—VII. De los sistemas históricos y posibles de crecimiento urbano, á saber: el extensivo ó por simple ensanche, y el condensativo ó por elevación de los edificios, ¿cuál ofrece mayores garantías higiénicas en lo somático y en lo psíquico?—VIII. Posibilidad de sanear los cementerios que por el ensanche de las poblaciones han quedado en el interior de éstas, valiéndose de agentes químicos ó físicos combinados con el avenamiento del suelo y con la acción del aire atmosférico.—IX. Mataderos públicos; construcción, reglamentos y servicio general; reconocimiento microscópico de las carnes. Empleo de la tuberculina como medio de diagnóstico de la tuberculosis.

SECCIÓN 5.^a

Higiene de la alimentación.

I. Papel etiológico de la leche en la transmisión de la tuberculosis y medidas que conviene tomar para evitar el uso de la que pueda contener bacillus fímicos.—II. Los medios más rápidos de análisis bacteriológico de las aguas potables.—III. Alcoholismo en España.—IV. De las mezclas y operaciones que se practican en los vinos para su mejoramiento y conservación.—V. Procedimientos recientes de análisis para determinar la presencia de las impurezas en el alcohol.—VI. Medidas sanitarias para evitar los efectos patógenos del uso de las sustancias alimenticias conservadas por diferentes procedimientos y que hayan sufrido alteraciones.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Nuevo proyecto de ley de Sanidad.—El Sr. Ministro de la Gobernación recibió días pasados una numerosa comisión del Consejo de Sanidad, que le habló de la conveniencia de apresurar la reforma de la ley de Sanidad, acordándose formular el oportuno proyecto de ley para presentarlo á las Cortes cuando se reúnan.

Si este nuevo proyecto responde más y mejor que todos los prece-



dentes á las necesidades de la época de la nación y de las ciencias médicas, bien venido sea.

El intrusismo en Madrid.—Tomamos de nuestro colega *El Liberal*, correspondiente al 24 del actual, haciendo nuestras á la vez las frases del mencionado periódico, aunque no creemos que la autoridad se ocupe de cosas tan fáciles para ella.

“Llamamos la atención, en primer lugar, del Sr. Ministro de Fomento, y, en segundo, del Sr. Gobernador civil, respecto de lo que un día y otro nos vienen denunciando los Profesores Veterinarios, denuncia que á todas luces nos parece justa. Se trata de que, á pesar de las quejas y reclamaciones de los Profesores Veterinarios de Madrid, cada vez aumenta más el número de los individuos que sin título alguno oficial ejercen las funciones de la profesión citada. Y no solamente causan un grave perjuicio á los que tienen un título, sino que además de conculcar la ley no pagan cuota alguna por el ejercicio de lo que no pueden ni deben ejercitar. Esperamos, pues, ya que las quejas de los Veterinarios han sido hasta ahora “voces en el desierto”, que las nuestras se oirán donde deben ser oídas.”

Distinción acertada.—Nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero barcelonés D. Ramón Turró, Secretario á la vez de la Junta Veterinaria municipal de aquella capital, ha sido nombrado Catedrático de histología y bacteriología por la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña, á cuyo distinguido centro, más que al interesado, enviamos nuestra más viva enhorabuena por tan acertada elección.

Colocación de un ojo de cristal en un perro.—Los periódicos de Londres dan cuenta de que un Veterinario muy conocido, Mr. Henry Smith, acaba de practicar en un perro una operación que quizá sea la única en su género.

Un perrito ratonero, propiedad de Mr. Wolls de Warwick-Road Worting, tuvo la desgracia de que se le pusiera un ojo peligrosamente enfermo. Después de exquisitos cuidados, vió Mr. Smith que el perro no tenía más remedio que perder el ojo, y, en su consecuencia, no vaciló, y después de cloroformizar al animal, le suprimió el ojo y lo substituyó con uno de cristal.

El amo quedó muy satisfecho y el perro más, á juzgar por lo tranquilamente que luce su ojo, que por lo visto no le proporciona la menor molestia.

Vocales natos de las Juntas de Sanidad.—Por Real orden fecha 9 del corriente se ha dispuesto, de conformidad con lo informado por el Consejo de Sanidad, que los Directores de los Laboratorios municipales y provinciales de química, bacteriología y bacteriológicos formen parte en lo sucesivo de las Juntas locales y provinciales de Sanidad en concepto de vocales natos de las mismas.

Intoxicación por el consumo de setas.—En Almansa (Albacete)

una familia compuesta de cinco personas comió en un día tres veces setas, falleciendo cuatro de aquéllas, un matrimonio y dos hijos.

Nuevo empleado.—D. Antonio Mohedano ha sido nombrado palafrenero en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Una niña víctima de la rabia.—Leemos el siguiente y lamentable suceso en *El Diario de Avilés*:

“La niña Elvira Suárez, de doce años, fué mordida en la cara por un perro, al que la niña estaba acariciando. Como la lesión era insignificante, á sus padres apenas los llamó la atención y nada hicieron para curarla.

„La referida niña nada observó desde la fecha en que fué mordida; pero ayer, que cumplían los cuarenta días de haber sido mordida, se quejó al acostarse de dolor de cabeza, notándose algo de agitación. Estos fenómenos se fueron acentuando, y á media noche fué preciso que sus padres llamasen á los vecinos para sujetarla, pues se golpeaba, escupía, se mordía, y presentaba todo el aterrador cuadro de la hidrofobia. A las cinco de la mañana un médico titular estaba al lado de la enferma, que falleció á las siete.

„Fué tanta la ira que se despertó en los vecinos de Miranda contra la raza canina, que formaron somatén y dieron muerte á todos los perros que encontraron. A las cinco de la tarde habían sido muertos diez canes.,,

Efectos de la triquinosis.—En el pueblo de Valverde de Leganés (Badajoz) han sido atacadas de *trichina* más de 60 personas, habiendo fallecido hasta ahora dos hijas del Maestro de escuela del pueblo. Otras personas están graves.

Concurso agrícola.—La Asociación de Agricultores de España abre un concurso público para premiar las dos mejores obras que traten de los puntos siguientes:

1.º Un Manual práctico que trate del cultivo del olivo, de los procedimientos de extinción de los insectos y plantas parásitas que le atacan.

2.º Otro Manual acerca de la elaboración de aceite de oliva; prácticas seguidas en España en dichas industrias. Ventajas é inconvenientes de su sustitución por otras aceptadas en el extranjero. Estadísticas industriales y comerciales en nuestro país.

Dichos Manuales se presentarán manuscritos y habrán de redactarse en lenguaje claro y correcto y al alcance de nuestros olivaderos. Serán originales y ofrecerán un modelo acabado de exposición práctica en la materia, sintetizando en forma de preceptos las doctrinas contenidas en ellos. Podrán acompañar al texto las figuras necesarias para su más fácil comprensión.

El plazo para la admisión de estos trabajos, que habrán de presentarse en el local de la Asociación de Agricultores de España (Campoamor, 12, bajo), expirará el día 31 de Diciembre, á las seis de la tarde. Los manuscritos que se presenten se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Asociación de Agricultores de España, acompañados de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia. No se devolverán los ejemplares de los Manuales presentados á concurso, aunque no obtuvieran premio.

Los premios serán dos, uno para cada tema, y consistirán en la tirada de 500 ejemplares y una medalla de plata á los autores de los mejores trabajos. Estos conservarán la propiedad literaria de su obra. Los trabajos mencionados no podrán exceder, impresos, de 160 páginas en 8.º mayor y letra del cuerpo 9. Podrá haber un accésit para cada tema si, en concepto del Jurado calificador, hubiese algún trabajo que fuese acreedor á él.

El Jurado se compondrá de siete personas nombradas al efecto por el Consejo de Administración de la Asociación de Agricultores de España, y no será nombrado hasta después del 15 de Diciembre.—Madrid 8 de Noviembre de 1897.—*El Presidente*, JOSÉ DE CÁRDENAS.—*El Secretario general*, JOSÉ DE ROBLES.

Más víctimas de la rabia.—En Nules (Castellón) un gato hidrófobo ha mordido á tres personas, que salieron para Barcelona á que les preste sus auxilios el Doctor Ferrán.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 18 del actual se aprueba la contrata propuesta por el Veterinario civil de Lérida, don Juan Blavia, por la asistencia del ganado de una sección del regimiento lanceros de Borbón, importante 18 pesetas mensuales, al tenor de lo prevenido en la Real orden de 24 de Marzo último (D. O. núm. 67), y disponiendo que en lo sucesivo los Capitanes generales no tienen necesidad de pedir autorización para hacer dichas contratas, según dispone el artículo 92 del vigente reglamento del Cuerpo de Veterinaria militar; por otra del 20 del mismo se destina al Veterinario primero D. Pedro Achirica y Tejada al tercer regimiento de Artillería de montaña, y á los terceros D. Joaquín Vallés Reguera á la Remonta de Córdoba, y D. Crispulo Gorozarri González al regimiento de Arlabán, núm. 24, de Caballería.

ADVERTENCIA

Ponemos en conocimiento de los suscriptores morosos, á quienes repetidas veces hemos excitado para que hagan efectivas las cuentas que tienen pendientes con esta Administración, que **A PRIMEROS DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE GIRAREMOS CONTRA ELLOS.** Por bien y por el honor de todos, les encarecemos muchísimo paguen las letras á su presentación, pues de no hacerlo así, con gran sentimiento por nuestra parte, nos veremos en la dura, pero justificada, necesidad de publicar sus nombres en la **GALERIA DE TRAMPOSOS** que tenemos preparada.